

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0333 - 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) RESPONSABLE DE LABORATORIO DE MOSCA DE LA FRUTA PARA LA DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN(01) Responsable de Laboratorio de Mosca de la Fruta, de la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA Lambayeque / Área de Sanidad vegetal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de DIEZ AÑOS (10) años en trabajos relacionados con la sanidad vegetal; de los cuales como mínimo ocho (08) años en labores relacionadas con el cargo al que postula.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Agronomo ó biologo Titulado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos y/o especialización en temas relacionados a manejo integrado de plagas, diferenciación esteril fertil de ceratitis capitata.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables	Indispensable :Autorización para identificación de especies de moscas de la fruta, Ingles basico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Conocer los procedimientos aprobados para la vigilancia de la mosca de la fruta.
- Conocer la biología y características morfológicas de la plaga.
- Se encuentra bajo su responsabilidad el reconocimiento de las características sexuales de adultos de moscas de la fruta y la capacitación y actualización permanente del personal de laboratorio.
- Supervisar al personal a su cargo en el manejo adecuado de los equipos y accesorios de laboratorio y mantener limpios los equipos.
- Supervisar que los formatos oficiales que ingresan al laboratorio sean llenados correctamente y entregados oportunamente a las áreas competentes
- Implementar nuevas medidas y procedimientos que sean alcanzados por el Responsable de Operaciones del Programa de Mosca de la Fruta de la Dirección Ejecutiva.
- Otras actividades que sean asignadas por el ROMF.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Sanidad Vegetal - Programa Mosca de la Fruta - Sede Motupe
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2015
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos Mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Relaciones internas: Dirección ejecutiva Lambayeque, Jefe del Área de Gestión, personal de las Áreas técnicas. Relaciones externas: Usuarios, proveedores y publico en general.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	29/05/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10/06/2015 al 23/06/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	24/06/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula):	24/06/2015 AL 02/07/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	03/07/2015	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en la pagina web del SENASA	06/07/2015	UGRH
5	Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	07/07/2015	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA	08/07/2015	UGRH
7	Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	09/07/2015	COMISIÓN
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA	10/07/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	13/07/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	14/07/2015 al 20/07/2015	UGRH



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	30%	3.6	6
b.	Cursos o estudios de especialización	10%	1.2	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida		40%	4.8	8
OTRAS EVALUACIONES				
a.	Evaluación de conocimientos	30%	3.6	6
Puntaje Total Otras Evaluaciones		30%	3.6	6
ENTREVISTA				
a.	Evaluación de entrevista	30%	3.6	6
Puntaje Total Entrevista		30%	3.6	6
PUNTAJE TOTAL		100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de doce (12)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

